



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 02 de Octubre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **4517** / 14

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 3628 de 25/09/2015 aprueba Convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUEBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 23 de Septiembre de 2015, sobre Convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 3628 de 25/09/2015 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-035, APOYO A LA GETSION, res. 3628 del 2015.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



JOEL JARA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJM./JSP./NRF./RCHT./rcht.



POR ORDEN DEL
ALCALDE

MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA
GESTION A NIVEL LOCAL EN APS, CON
MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCION EXENTA Nº 003628 /

LOS ANGELES, 25 SET. 2015

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio de fecha 23 de Septiembre del 2015, sobre Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS Municipal, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley Nº 18.384, y el Decreto Exento Nº 243 del 05 de Mayo del 2014, del Ministerio de Salud que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Convenio de fecha 23 de Septiembre del 2015, sobre Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS Municipal, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO, en virtud del cual se transfieren recursos por la suma de \$ 20.000.000, para gastos operacionales y adquisición de medicamentos.

2.- Impútese el gasto al ítem 11 44.050.602 "Otros Fondos en Administración" del Servicio de Salud Biobio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

JORGE RODRIGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Sr. Alcalde de Cabrero
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB.
- Oficina de Partes